



*ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON FECHA 05/09/2019, EN 1ª CONVOCATORIA*

En la villa de Moriles, provincia de Córdoba, a cinco de septiembre dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, de fecha del pasado día dos de septiembre, se reúnen en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que a continuación se relacionan,

*don Juan Rafael Doblas Pérez*

*doña Concepción Muñoz Chacón*

*don Pedro Antonio Romero de la Rubia*

*doña Carmen María Ruiz Pulido*

*don Antonio David Ruiz Corpas*

*doña Carmen Mar Osuna Montemayor*

*don Jesús David Osuna Fernández*

*doña Araceli Sara Luna Doblas*

*don José Manuel Villa Luque*

*doña Guadalupe Fernández Hinojosa*

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario, don José Manuel García Casado, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

Código seguro de verificación (CSV):

**3F44 DD52 6E53 9031 AD53**



3F44DD526E539031AD53

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 25/10/2019

Doy fe, Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/10/2019



ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, integrantes en su totalidad del Pleno del Ayuntamiento.

A las veinte horas y treinta y seis minutos fue abierta la sesión por la Presidenta, declarándose CONSTITUIDO el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

#### ORDEN DEL DÍA:

#### **1º.- ACTAS ANTERIORES. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE JUNIO Y 2 DE JULIO DE 2019, RESPECTIVAMENTE.**

Por la Sra. Presidenta se demandó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 15 de junio y 2 de julio de 2019, respectivamente, distribuidos previamente junto a la convocatoria. No existiendo observación alguna, las Actas quedaron **aprobadas, en votación ordinaria, por unanimidad.**

#### **2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA (NÚMEROS 85 AL 377 DE 2019, AMBOS INCLUSIVE) HASTA EL DÍA DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INCLUSIVE.**

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la convocatoria de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 7 de marzo de 2019 hasta el día de la fecha de la presente convocatoria incluido, comprendiendo los numerados desde el 85 al 377 de 2019, ambos inclusive.

A tal efecto, el Sr. Secretario entregó a los Portavoces de los Grupos Políticos una certificación comprensiva de la relación de Decretos dictados, con indicación, entre otros detalles, del asunto de los mismos, anticipando a los presentes que, al día siguiente les haría llegar, mediante correo electrónico el correspondiente documento que contiene la totalidad de dichos Decretos con su contenido íntegro. Aclaró, asimismo, que este procedimiento transitorio se llevaría a cabo hasta el momento en que estuviera totalmente

Código seguro de verificación (CSV):

**3F44 DD52 6E53 9031 AD53**



3F44DD526E539031AD53

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 25/10/2019

Doy fe, Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/10/2019



desarrollada y en práctica la aplicación informática que permitirá a todos los Concejales acceder de forma directa, evitando el uso excesivo de papel (en esta ocasión serían unos 300 Decretos aproximadamente), a toda la documentación previa disponible de los expedientes que se someterán a la aprobación del Pleno.

En el mismo sentido, la Sra. Alcaldesa intervino a continuación, abundando en las explicaciones ofrecidas por el Secretario, y diciendo, para finalizar:

Sí quiero aclarar que, aunque modernicemos la nueva Corporación (nueva Era de este Gobierno), esto no significa que tengamos que perder calidad en la información, es decir, debéis seguir teniendo el mismo acceso y libertad a la información y a los expedientes que tienen que ver con las Comisiones y con los Plenos. Lo único que ocurre es que evitaremos el papel y lo haremos de manera electrónica. En cualquier caso, cualquier duda, problema o pregunta que podáis tener nunca dudéis en venir a consultar porque creo que es como debemos trabajar: cuanto mayor información tenga la Oposición y el Gobierno, mejor vamos a poder funcionar, pero también entiendo que con herramientas más cómodas y más ágiles.

*El Pleno quedó enterado de lo anterior.*

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.**

Dada cuenta del Dictamen, unánimemente favorable, de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 2 de septiembre de 2019, la Sra. Alcaldesa-Presidenta presentó al Pleno Municipal la siguiente Propuesta:

“Que conforme a la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenden dos fiestas locales. Que tradicionalmente los festivos locales en el municipio de Moriles se celebran los días 16 de julio y 7 de octubre.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL:

**Primero.-** Que las fiestas locales del municipio de Moriles para el próximo año 2020 se celebren el jueves 16 de julio y el miércoles 7 de octubre.





**Segundo.-** Dar traslado a la Consejería de Educación de la solicitud presentada por los centros educativos no universitarios de Moriles, como días no lectivos del curso escolar 2019/2020, los días 7 y 8 de octubre de 2019 y 4 de mayo de 2020”.

No existiendo observación alguna, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprobó** la Propuesta presentada.

**4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TRES AYUNTAMIENTOS PARA LA REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.**

Dada cuenta del Dictamen favorable, por cuatro votos del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 2 de septiembre de 2019, la Sra. Alcaldesa-Presidenta presentó al Pleno Municipal la siguiente Propuesta:

“Visto el escrito con R.E nº 2635 de fecha 22/07/2019, remitido por la Gerencia Territorial del Catastro por el que se solicita el nombre de tres Ayuntamientos de nuestra sección para que nos representen en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, de conformidad con el Real Decreto 417/2006 y la Orden de 18 de septiembre de 1999

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL:

**Primero.-** Por parte del Ayuntamiento de Moriles se otorga el voto para la representación en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a los Ayuntamientos de Belalcázar, Benamejé y Peñarroya-Pueblonuevo.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro.

A continuación, don David Osuna, Portavoz del P.P., presentó la Propuesta de su Grupo que, por motivos de cercanía y proporcionalidad, proponía cambiar los Municipios de Belalcázar y Peñarroya-Pueblonuevo por los de Monturque y La Rambla.





La Sra. Alcaldesa le recordó que, como ya le comentó a la Portavoz del Grupo Popular en la Comisión Informativa, las propuestas debieron presentarse en dicha Comisión y que el Grupo Socialista mantenía su Propuesta presentada.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

**Don David Osuna, Portavoz del G.P.**, declaró que su voto sería **abstención**.

**Don Pedro Antonio Romero, Portavoz del G. S.**, manifestó el **voto favorable** de su Grupo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria, por siete votos favorables, del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones del Grupo Popular, aprobó la Propuesta presentada.**

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN EN APOYO AL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA EN ANDALUCÍA, PRESENTADA POR EL GRUPO P.S.O.E. DE MORILES.**

Dada cuenta del Dictamen favorable, por cuatro votos del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 2 de septiembre de 2019, la Sra. Alcaldesa-Presidenta cedió la palabra al Portavoz del Grupo Socialista para que hiciera la exposición y defensa de la Moción presentada.

**Don Pedro A. Romero, Portavoz del G. S.**, tomó la palabra y dijo: Entiendo que el Portavoz del G. P. conoce el texto de la Moción y, por lo tanto, la doy por defendida.

Acto seguido, **don David Osuna, Portavoz del G. P.**, intervino para recordar a los presentes la Declaración Institucional, en apoyo al olivar, que el pasado mes de junio se firmó por la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía y a la que entiendo nos unimos todos en este Pleno. Además, nos adherimos a la Moción presentada por el





P.S.O.E. en todos sus puntos, excepto en el octavo por quedar desfasado en el tiempo, ya que lo que se propone son unas movilizaciones para el pasado 9 de julio, y presentamos una Enmienda consistente en sustituir ese punto por otro que literalmente dice lo siguiente:

“8.- Todas las Administraciones e Instituciones, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, responderán de forma coordinada en apoyo del Sector del Aceite de Oliva, adoptando, en virtud de sus responsabilidades, medidas que permitan impulsar los instrumentos necesarios para abordar situaciones de crisis como las que actualmente sufre, respondiendo así al acuerdo alcanzado por unanimidad en el seno del Consejo Andaluz del Olivar”.

Don Pedro A. Romero añadió que su Grupo entendía la extemporaneidad en este momento del punto octavo de la Moción y aceptaba la Enmienda de sustitución propuesta por el G.P.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Moción presentada, y la Enmienda de sustitución al punto octavo de la misma, cuyo texto es el siguiente:

## **MOCIÓN EN APOYO AL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA EN ANDALUCÍA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El aceite de oliva está atravesando una importante crisis de precios que está originando que los precios se encuentren por debajo de los costes de producción.

Andalucía cuenta con 1,5 millones de hectáreas de olivar repartidas por más de 300 municipios y ocupando a 200.000 olivareros profesionales, que generan cada año unos 18,7 millones de jornales. Es un sector que en la provincia de Córdoba ocupa 365.000 hectáreas repartidas por todos los municipios de nuestra provincia; ocupando a 40.000 olivareros profesionales; generando anualmente 5 millones de jornales y produciendo una riqueza que supera los 800 millones de euros, lo que representa el 60% de la producción agraria en Córdoba.

Sin embargo, a pesar de que Andalucía es la principal región productora en el ámbito internacional, cuenta con los precios en origen más bajos de toda la UE e incluso llegando a situarse por debajo de los costes de producción que es de 2,70 euros/kg.

Código seguro de verificación (CSV):

**3F44 DD52 6E53 9031 AD53**



3F44DD526E539031AD53

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 25/10/2019

Doy fe, Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/10/2019



Una situación injustificada a la que no se encuentra una clara explicación, ya que la cosecha oleícola se ha mantenido en las dos últimas campañas cerca de las 3.250.000 toneladas de producción de aceite de oliva mundial.

Según los datos oficiales, los productores oleícolas recibieron en febrero de 2019 2,38 euros de media por litro de aceite, frente a los 3,4 euros de hace un año, continuando la tendencia bajista durante el presente año 2019 hasta bajar a un 44% (una media de 1,99 €/kg en la primera semana de junio).

Estos precios que se están registrando en origen y que se encuentran por debajo de los costes de producción, suponen una práctica abusiva, que repercute negativamente en uno de los principales tejidos productivos de nuestra región. El olivar tradicional es un modelo productivo que ha sido reconocido por la PAC, originando el actual patrimonio social y económico de nuestra Región y posicionándose como protagonista de la dieta mediterránea.

Estos valores medioambientales y sociales que representan las plantaciones tradicionales merecen una diferenciación en el mercado y un apoyo adicional.

En definitiva, consideramos que es de justicia reivindicar y apoyar estas consideraciones que afectan de manera tajante a todos los municipios olivareros andaluces, en defensa de un modelo del olivar tradicional y unos precios justos que dignifiquen la renta de nuestros agricultores y el futuro de nuestros pueblos.

Por todo lo dicho, el Pleno del Ayuntamiento de Moriles aprueba, por unanimidad, la presente **MOCIÓN**, adoptando los siguientes **ACUERDOS**:

1. Apostar por una verdadera vertebración del sector, trabajando por la mejora de los canales de comercialización del aceite de oliva y aceituna de mesa, apoyando y promoviendo la creación de estructuras que permitan la oferta y refuercen la postura negociadora de los productores frente al reducido número de agentes de compras. El sector productor debe hacerse hueco cada vez más importante en la comercialización y distribución de sus producciones.
2. Reunirse con el sector y abanderar la lucha por unos precios razonables del aceite de oliva, propiciando la implicación de las tres administraciones competentes: Comunidad Autónoma, Gobierno de España y Unión Europea.
3. Instar a las administraciones competentes a actualizar los precios de activación del almacenamiento privado de aceite dada la grave distorsión del mercado debido a los bajos precios.





4. Luchar por la revalorización del aceite de oliva como producto de calidad evitando que se convierta en un producto reclamo.
5. Instar al Gobierno a que incluya al olivar tradicional en las ayudas asociadas de la PAC.
6. Mejorar los mecanismos de regulación de los mercados (ley de cadena agroalimentaria, contratos tipos homologados obligatorios). Se tiene que establecer una excepción a la Ley de Competencia de la UE para permitir que los agricultores tengan la posibilidad de negociar colectivamente los precios. Evitar prácticas abusivas y desleales como la venta a pérdidas, incorporando a la ley el establecimiento de unos precios mínimos para agricultores ligados a los costes de producción.
7. Establecer mecanismos de control de calidad y sanciones para evitar fraudes al consumidor, así como su formación.
8. Todas las Administraciones e Instituciones, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, responderán de forma coordinada en apoyo del Sector del Aceite de Oliva, adoptando, en virtud de sus responsabilidades, medidas que permitan impulsar los instrumentos necesarios para abordar situaciones de crisis como las que actualmente sufre, respondiendo así al acuerdo alcanzado por unanimidad en el seno del Consejo Andaluz del Olivar”.

**6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TRASPASO DEL IMPORTE DE LA CLÁUSULA 13ª A LA 14ª DE LA LIQUIDACIÓN 2018, DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.**

Dada cuenta del Dictamen favorable, por cuatro votos del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 2 de septiembre de 2019, la Sra. Alcaldesa-Presidenta justificó la propuesta presentada por la necesidad de acometer inversiones en obras urgentes en la red de abastecimiento de agua y colector de saneamiento de la calle Lucena, añadiendo, además, que este asunto no modificaba el Convenio suscrito en su día, ya que afectaría sólo y exclusivamente a la liquidación de 2018.

Así pues, la Sra. Alcaldesa-Presidenta presenta al Pleno Municipal la siguiente propuesta:

Código seguro de verificación (CSV):

**3F44 DD52 6E53 9031 AD53**



3F44DD526E539031AD53

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 25/10/2019

Doy fe, Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/10/2019





“Que en desarrollo del Convenio para la prestación del Ciclo Integral del Agua, suscrito por este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Córdoba, las obras que a continuación se describen sean ejecutadas por EMPROACSA, mediante los recursos económicos de la cláusula 14ª y, al ser estos insuficientes, se traspasen a la misma los recursos de la cláusula 13ª.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL:

**Primero.**- Que se acuerde el traspaso de la cláusula 13ª a la 14ª, por importe de 29.516,11 €, correspondiente a la liquidación del año 2018, para la ejecución de la actuación de instalación de red de abastecimiento y saneamiento en Calle Lucena.

**Segundo.**- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA)”.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

**Don David Osuna, Portavoz del G.P.**, declaró que, por responsabilidad política, su **voto** sería de **aprobación**, entendiendo que se trata simplemente de un manejo presupuestario del Equipo de Gobierno e instamos a que las siguientes mejoras se produzcan, en la medida de lo posible, con empresas locales.

**Don Pedro Antonio Romero, Portavoz del G. S.**, manifestó el **voto favorable** de su Grupo.

La Sra. Alcaldesa añadió, con relación a la aclaración planteada por don David Osuna, que, en el momento en que el dinero lo dispone EMPROACSA para la gestión de las inversiones, no es competencia municipal la contratación con empresas de la Localidad, aunque nos gustaría, ya que ellos tienen su propio procedimiento de licitación y contratación. No obstante, le trasladaremos esta inquietud al nuevo Presidente de EMPROACSA.





Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta presentada.

#### **7º.- MOCIONES DE URGENCIA, SI LAS HUBIERE.**

En este punto, la Sra. Presidenta demandó si algún Grupo Político deseaba someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, cualquier otro asunto no comprendido en la convocatoria, conforme al artículo 91.4 del R.O.F..

No existiendo moción alguna, ordenó pasar al siguiente punto del Orden del día.

#### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación, la Sra. Presidenta ordenó el turno de **ruegos y preguntas**, produciéndose las siguientes intervenciones:

**Don Jesús David Osuna Fernández**, Portavoz del Grupo Popular, expresó los siguientes **ruegos**:

**1º.-** En primer lugar, ponernos a disposición de este Equipo de Gobierno para colaborar en todo aquello que precisen y rogamos que se nos tenga en cuenta para actos públicos o en apoyo a asociaciones u otros sectores que lo precisen y organizados por este Ayuntamiento. Por ejemplo, las concentraciones contra la violencia de género o en defensa de los derechos de la mujer, donde otros años no se nos ha comunicado nada.

**2º.-** Rogamos que se ponga a nuestra disposición un espacio en el Ayuntamiento o en otra dependencia municipal, a ser posible, donde poder atender también a nuestros vecinos.

**3º.-** Puesto que en algunas ocasiones ustedes mantienen reuniones en el Ayuntamiento, en horario de tarde, rogaríamos poder tener un horario de tarde habilitado para la Oposición y poder compatibilizar nuestra labor de Concejal con el trabajo.

**4º.-** Rogamos, aunque esto es ya una petición de antaño, que los Plenos puedan ser grabados y se difundan para general conocimiento de nuestros vecinos. Hay un preacuerdo, pendiente de firma, lo que no exime de que los Plenos se graben con las normas que ya se establecen por la Ley andaluza que está ya en vigor hace años.

A continuación, formuló las siguientes **preguntas**:





**1ª.-** Esto ya se habló en Comisión y sería interesante. ¿Podría establecerse un momento en la Feria dedicado especialmente a los niños y niñas con autismo?

**2ª.-** Me remonto al Decreto N° 35/2018, en relación con la Urbanización el Carmen, mediante el que Usted advierte a la Promotora de que “En ningún momento se otorgará Licencia de Ocupación al sector sin que esté finalizada y en funcionamiento la depuradora de Moriles-Las Navas o se presente solución alternativa, no permitiéndose el vertido de aguas residuales sin depurar al dominio público hidráulico”. En este sentido, quisiéramos saber, por petición e interés de nuestros vecinos, qué solución se ha adoptado al respecto. Primero, es importante para los que han invertido su dinero en esos terrenos y, segundo, el plazo de garantía de la obra, como viene reflejado en el Decreto, es de un año a contar desde que el Ayuntamiento recepcione la obra; por tanto, cuanto más tarde, en peores condiciones se recepcionará, resultando un perjuicio tanto para el Ayuntamiento como para la Promotora. Entonces, ¿qué solución se ha adoptado o se va a adoptar el respecto?

**3ª.-** ¿En qué estado se encuentra el Expediente de Ayuda para la mejora de la Avenida de Andalucía, financiada, como ya sabemos, con fondos europeos para la reducción de emisiones de CO2? Disculpe que no precise exactamente qué subvención es, pero creo que todos sabemos exactamente de lo que hablamos.

**4ª.-** Con respecto a la pregunta anterior, existen 40.000 € reservados para ese Proyecto. Quisiéramos saber si pasan a remanentes o se han empleado en alguna otra partida y en cuál se han podido emplear.

**5ª.-** Con respecto a la Feria que ya se aproxima, en la elección de Vendimiadoras proponemos, si lo tienen a bien, la posibilidad de que esta elección sea abierta o más participativa. En estos momentos desconocemos quienes eligen a las Vendimiadoras/es y proponemos esa posibilidad ya expresada.

**6ª.-** ¿Existe la posibilidad de que los fines de semana, viernes y sábados noche, haya vigilancia por parte de la Policía Local?

La Sra. Alcaldesa contestó que los ruegos sería tenidos en consideración, como no puede ser de otra manera, y las preguntas respondidas en el próximo Pleno a celebrar, porque hay datos de los no dispongo en este momento para poderlo hacer.

No obstante, respecto a la primera pregunta, y sólo con relación a este tema, hizo la siguiente intervención:





1ª.- La Feria se está programando. No significa que esté cerrada. Obviamente el Equipo de Gobierno escucha todas las propuestas y las considerará. También una Feria libre de violencia de género, proyecto que nadie ha planteado y, sin embargo, lo vamos a hacer. Evidentemente tenemos que ser sensibles con todos los colectivos. También quiero que seamos conscientes de que ferias que tienen una envergadura mayor (Sevilla, Córdoba, Lucena...) toman medidas que no son del mismo calado que el nuestro; pero aunque sólo haya una persona a la que podamos beneficiar, lo vamos a hacer, porque las once personas que nos sentamos aquí somos sensibles con esa propuesta.

Lo que quiero decirles es que el Concejal de Festejos y Cultura está terminando el Programa de festejos, aunque todavía no hemos tenido la reunión con los Feriantes, con los que tenemos que firmar un Convenio, y a los que, obviamente, se les va a hacer la propuesta, pero también otras como una Feria libre de violencia de género, que es muy importante. Aparte de la sensibilidad que tengamos, que nadie pierda el norte con los modismos y que nadie me entienda mal con esto. Acepto y me parece muy bien vuestra propuesta, porque copiamos de otros sitios, pero que seamos conscientes de dónde estamos, lo que hacemos y que hay muchos más colectivos que también merece la pena defenderlos. Hablemos de discapacitados físicos, violencia de género, mayores... Yo creo que el éxito de una feria, en un Pueblo como éste, debe consistir en que seamos capaces de diseñar una Feria en que los integremos a todos, pero no por los modismos de los medios de comunicación o de cara a algún perfil, sino porque realmente todos los que nos sentamos aquí, Gobierno y Oposición, seamos sensibles a la hora de entender que la Feria debe ser totalmente integradora en todos sus términos.

Por tanto, agradezco la propuesta que hace el Partido Popular. El Sr. Concejal de Festejos tiene ese criterio y está pensando y desarrollando la Feria y lo que espero es que seamos capaces poco a poco, este es el primer paso y luego los siguientes, de hacer una Feria integradora, no sólo en ese aspecto, sino en todos los aspectos que debemos conseguir para que todo el mundo que visite la Feria, aunque sólo sea uno de cada uno de los casos, pueda vivir la Feria con normalidad como la vivimos todos.

Por tanto agradezco al Grupo Popular la sensibilidad y la Propuesta y evidentemente, como digo, me consta que el Concejal de Festejos ya está planteando la Feria para que, al menos, un día podamos estar libres de ruidos y podamos integrar también a ese colectivo y a todos los colectivos que requieren de nuestra atención.

Tras las actuaciones anteriores y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de la que yo, el Secretario, doy fe.-----

Código seguro de verificación (CSV):

**3F44 DD52 6E53 9031 AD53**



3F44DD526E539031AD53

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 25/10/2019

Doy fe, Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/10/2019



AYUNTAMIENTO DE MORILES  
(CÓRDOBA)

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

**3F44 DD52 6E53 9031 AD53**



3F44DD526E539031AD53

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 25/10/2019

Doy fe, Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 25/10/2019